



México Interdisciplinario / Interdisciplinary Mexico

ISSN 2193-9756



XIV. La experiencia judía en México

2018/2, año 7, n° 14, 156 pp.

Editores: **Jacobo Sefamí / Matthias Lehmann**

DOI: 10.23692/iMex.14

Guillén de Lamport. Su relación y apoyo a los judaizantes en el siglo XVII en la Nueva España

(pp. 48-58; DOI: 10.23692/iMex.14.4)

Alicia Gojman

Abstract: This article aims to give an overview of the life of an Irish accused by the Court of the Inquisition in Mexico, in the seventeenth century, considered a heretic and a rebel seeking independence from New Spain. His captivity for 17 years, from 1642 until his death in 1659, made his prison known to the Viceroy and the King in Spain. In it he found the Judaizers who had arrived in that city from Portugal in search of economic improvements and freedom of worship. Coincided the years of 1642 to 1649 with these Crypto-Jews in jail and wrote a lawsuit against the Inquisitors for the bad treatment that was given to the prisoners and especially to them.

Guillén de Lamport or Lamport as some called him was the defender of these Crypto-Jews, which came out in the four *autos de fe* of that 17th century, ending with the presence of the Judaizers in New Spain.

Keywords: Inquisition, Crypto-Jews, processes, heresies, Mexico, Guillén de Lamport



Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)

Website:

Editores iMex:

Redacción iMex:

www.imex-revista.com

Vittoria Borsò, Frank Leinen, Guido Rings, Yasmin Temelli

Hans Bouchard, Bianca Morales García, Ana Cecilia Santos, Stephen Trinder

**Guillén de Lamport. Su relación y apoyo a los judaizantes
en el siglo XVII en la Nueva España**

Alicia Gojman de Backal
(Universidad Nacional Autónoma de México)

El domingo 25 de octubre de 1642 por la mañana se presentó en el Tribunal un hombre llamado el capitán Felipe Méndez, denunciando a don Guillén Lombardo de Guzmán, irlandés, residente en México, diciendo que le había comunicado un proyecto diabólico para hacerse virrey del reino en el próximo año de 1643, levantarse con él y titularse soberano independiente, mostrándole las cartas que tenía ya escritas al Papa y al monarca de Francia, ofreciendo libertad a los indios, negros, mestizos y gente baja que lo apoyasen, dando a entender que era hijo de Felipe III y hermano de Felipe IV, que tenía tiranizado aquel país y que para averiguar el resultado de su empresa se había valido de un indio hechicero (Toribio Medina 1951: 256).

Por ello se reunieron los inquisidores Bartolomé González Soltero, electo obispo de Guatemala, Juan Sáenz de Mañozca y el doctor Cristóbal Sánchez de Guevara, chantre de la Catedral, para revisar el caso y ese mismo día a las diez y media de la noche lo aprendieron y llevaron a la Inquisición.

En su primer interrogatorio dijo llamarse Guillermo Lampart o Lamport, hijo de Guillermo Lombardo, barón de Guerfudia, "de la sangre más esclarecida de la Hibernia", esposo de Aldonsa Sutton y que fue sacerdote cuando enviudó. Tenía entonces 29 años, era casado en Madrid y tenía una hija. Dijo que aprendió gramática y retórica latinas con un fraile agustino, y en las Universidades de Londres dijo haber cursado matemáticas y griego con Juan Gray. Salió de Inglaterra porque escribió un libro titulado *Defensio Fidei*, dirigido contra el Rey de Inglaterra. De ahí se embarcó y fue cautivado por cuatro navíos tripulados por herejes; éstos por su mucha calidad, a los cuatro días lo hicieron general.

Anduvo al corso con ellos por la mayor parte del mundo, que se cansó de andar en su compañía y habiendo entrado en Burdeos se huyó para Paris, pasó a Vizcaya y de ahí a Santiago de Galicia, habiendo primero informado al Marqués de Mancera que estaba por Virrey en la Coruña... A ese tiempo llegaron al puerto del Dean tres de dichos navíos de herejes y se embarcó en una falúa con dos religiosos y se fue a ellos, saltó en la capitana y a los tres días los redujo a nuestra santa fe y al servicio de Su Majestad y llevó consigo doscientos y cincuenta y tantos herejes y sirviendo él de interprete fueron reconciliados y absueltos por la Inquisición de Galicia. (AGNM: 'Proceso contra Guillén de Lamport')¹

¹ Véase Jiménez Rueda (1946: 190).

Por todo ello fue llamado por el Rey y el Conde Duque de Olivares y tuvo gran amistad con el Patriarca de Indias. Recibió por ello también una beca de colegial mayor en San Lorenzo del Escorial. Dio como causa de su prisión

el haber escrito a sus solas y de su letra un Pretexto, que contenía fingir el poco derecho que su Majestad tenía a estos reinos que tiránicamente los poseía, y fingía también correspondencia con el duque de Braganza para reconocer así mejor los ánimos de los portugueses y que le declarasen con confianza sus designios. También que había fingido cédulas, en las que suponía que Su Majestad le intitulaba Marqués de Cropani y le hacía merced del virreinato de México y que despojase a cualquiera que lo gobernase, con otras encaminadas al fin de sus designios (Jiménez Rueda 1946: 191).

Llegó a la Nueva España en el séquito del Virrey Duque de Escalona a mediados de 1640. Declaraba que por el estudio de la Biblia los "soberanos eran injustos detentadores de sus colonias en América, pues sus derechos derivaban de una bula expedida por el Papa sin derecho, ya que carecía de potestad temporal".² El plan que había concebido para apoderarse del gobierno era el de acusar al virrey Conde de Salvatierra, recientemente nombrado, de traición al rey, como lo había sido el Duque de Escalona, y por ello destituido, aprehendido por sorpresa y reemplazado en el gobierno por el obispo Palafox. Era tiempo de suspicacias, provocado por el reciente alzamiento del reino de Portugal. Con despachos falsos se presentaría ante la Audiencia, como sustituto del Virrey. El centro de la acción debería ser el convento de San Francisco. Allí serían convocados los oidores y quinientos hombres debidamente equipados e instruidos marcharían sobre palacio y se apoderarían del Virrey. Una vez realizado esto, el nuevo gobernante levantaría tropas en todo el país y proclamaría la Independencia de Nueva España. Cuando fue aprehendido tenía listas las cédulas reales "[q]ue habían de servir para entrar en el gobierno, cartas para el Duque de Braganza, para el rey de Francia y otros monarcas que creía enemigos de España y una para el Papa, en la que junto con hacer protesta de una fe acendrada, le ofrecía todo género de auxilios pecuniarios" (Toribio Medina 1951: 258).

En el curso del proceso que lo tuvo en la cárcel de la Inquisición, durante 17 años, demostró ser un hombre culto, conocedor del griego, latín, italiano, portugués, y de los poetas latinos y filósofos de la antigüedad. Poseía una memoria extraordinaria. Citaba acertadamente a los padres de la Iglesia y su doctrina era perfectamente ortodoxa.

El fiscal lo acusó de 228 cargos y su sentencia se pronunció el 8 de octubre de 1659. Se le condenaba a ser relajado con confiscación de bienes por

haber usado el peyote y astrología judiciaria para saber sucesos futuros dependientes del libre albedrío solamente reservados a Dios y que había usado remedios para la curación de algunas enfermedades supersticiosas en las que había hecho un pacto con el demonio, que había consultado astrólogos y haciendo por sí juicios de algunos nacimientos y en orden de

² *Ibíd.*

levantarse en estos reinos conspirando contra el rey nuestro señor (González Obregón 1908: s.p.).

Se le dijo ser sectario de Calvino, Pelagio, Juan Huss, Lutero, de los "alumbrados" y otros heresiarcas, "dogmatista e inventor de nuevas herejías, factor y defensor de herejes" (González Obregón 1908: s.p.).

Fue quemado vivo en el auto que se celebró el 21 de noviembre de 1659. Murieron ese día también Diego Díaz, Francisco Botello, Francisco López de Aponte y Pedro García de Arias en el brasero de San Hipólito. En julio de 1660 el Consejo de la Suprema pidió informes de por qué se había relajado al reo contra órdenes expresas del mismo Consejo.

La realidad es que ninguna de las razones invocadas en la sentencia eran válidas. Los calificadores del Santo Oficio tuvieron con él controversias de carácter teológico. Los Inquisidores no se sentían capacitados para refutar sus afirmaciones ya que eran juristas especializados en derecho canónico y su misión era determinar si una acusación había de ser calificada de herejía o falta contra la fe, lo que suponía unos conocimientos de teología que no siempre poseían. Por ello, en los casos más difíciles consultaban a los calificadores. A ellos correspondía decidir si en los actos, intenciones o escritos del acusado había algo que permitiera deducir que se trataba de un hereje o alguien muy sospechoso de serlo. Estos consultores intervenían en la fase final del proceso y en la redacción del veredicto, pero sólo a título consultivo, sin poder deliberativo. Sólo tenían un representante que intervenía en la decisión final y tenía derecho al voto como los inquisidores.

El procedimiento inquisitorial permitía que el juez actuara de oficio, sin necesidad de que un acusador iniciara la acción judicial, bastaba el simple rumor público. Podía basarse en denuncias recibidas, el inquisidor tomaba las declaraciones, interrogaba a los testigos y al acusado y finalmente daba su veredicto. Reunía en su persona la función de policía y el poder de juez aunque según el derecho canónico no asumía la función de acusador. En el siglo XV apareció la figura del acusador, o sea el promotor fiscal. El proceso español era aquel en que se enfrentaban un acusador, el fiscal, y un acusado, pero solo en apariencia ya que en realidad los inquisidores eran jueces y parte, acusadores y jueces.

Don Guillén sufrió de esas situaciones durante su cautiverio. Dentro del programa de gobierno que pensaba implantar, según consta en su proceso, prometía hacer edictos favorables a esos reinos, que no hubiera tributos y que los asentistas fueran libres, prometía hacer consultas con el Consulado de la ciudad en nombre de todo el reino para enviar embajadores a Roma, Francia, Venecia, Holanda, Portugal e Irlanda. Prohibiría el comercio con España, solo con otras naciones o con los peruleros, que daría libertad a los esclavos, premios a los descendientes de conquistadores y a sus hijos, que las informaciones al Santo Oficio debían hacerse con

exactitud y rigor, sugería suspender la visita del obispo Palafox y darles la libertad a los que tenían presos, sobre todo a aquellos presos por el Santo Oficio.³

Durante el tiempo que estuvo preso pudo percatarse de todo lo que en esas cárceles secretas sucedía, ya que podía escuchar a través de las paredes y llegó a comprender lo que significaban los golpes que daban los reos en ellas. Inicialmente los inquisidores habían decidido tenerlo aislado en una mazmorra, donde, como él dice, casi no había luz ni aire para poder respirar, pero posteriormente tomaron la decisión de utilizarlo como espía en las cárceles, ya que en esos años el Tribunal había tomado prisioneros a gran cantidad de conversos judaizantes a los cuales se les acusaba de formar parte de la llamada "Conspiración Grande".⁴

Guillén estuvo con ellos en las famosas Casas de Picazo que el Santo Oficio había alquilado al Capitán Alonso Picazo de Hinojosa para albergar a las 60 familias de judaizantes que fueron aprehendidos a principios de la década de los años cuarenta del siglo XVII, por considerárseles parte de esa conspiración para derrocar al rey y liberar a los portugueses del yugo español.⁵

Guillén descifró y entendió perfectamente lo que unos a los otros se estaban aconsejando y por presión de los inquisidores les escribió a éstos, en uno de los cuadernos que le dieron para su labor de espía, lo que cada golpe en la pared significaba. Esto fue motivo de gran regocijo en el Santo Oficio, el cual al día siguiente propagó la noticia de que ya tenían conocimiento de que los reos se comunicaban entre sí por medio de golpes en la pared.⁶

Después de su experiencia durante ocho años como prisionero del Santo Tribunal y de haber visto y oído una gran cantidad de cosas, tanto de las confesiones de los mismos reos, así como sus audiencias y tormentos, y la forma como se llevaba a cabo la vida diaria dentro de las cárceles, y sobre todo el comportamiento de todos los que componían la gran familia de la Inquisición, Don Guillén pidió papel, pluma y tinta para escribir en su celda todo eso. El producto de ello fueron las 19 fojas que cuando huyó por primera vez en el año de 1650, pudo entregar en mano propia al nuevo Virrey, las cuales eran una denuncia penal en contra de los inquisidores del Santo Oficio de la Nueva España.⁷

Estos 19 folios escritos de su puño y letra los llamó la "Querella contra los Inquisidores" y cuando fue de nuevo apresado y confiscadas todas esas copias que hizo de la "Querella", estas

³ Véase Toribio Medina (1951: 259).

⁴ Véase AHNM ('Cartas del Tribunal del Santo Oficio de México al Consejo'; AGNM: 'Carta del Tribunal de Nueva España al Consejo Supremo de la Inquisición avisando de la complicidad grande, año de 1643').

⁵ Llegó a la Nueva España a principios del siglo XVII, pronto se hizo de una gran fortuna y adquirió varios predios, y algunas casas que en esta época fueron muy importantes para el tribunal de la Inquisición. Véase Guerra Reynoso (2009).

⁶ Véase AGNM ('Relación de las causas que están pendientes en este Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, pertenecientes a la presente Complicidad de que en él se conoce desde el año de 1642').

⁷ AHNM ('Guillén de Lampart').

fojas fueron minuciosamente revisadas por los inquisidores y los calificadores, quienes hicieron anotaciones al margen de cada folio y agregaron todo este escrito a su proceso. Además también él agregó para que fuera muy notorio lo que mencionaba, la palabra "ojo", para que sobre todo el Virrey se percatara de ciertas cuestiones abominables que llevaban a cabo los inquisidores dentro de las cárceles secretas del Tribunal.

La renta de las casas de Picazo duró cinco años (quizá fueron siete), ya que en ellas sólo albergaron a los portugueses judaizantes y a Guillén. Estos fueron saliendo en los autos de fe que se llevaron a cabo durante los años de 1646, 1647, 1648 y 1649, que fue el auto más sonado en toda la Colonia novohispana.⁸

Para 1650 ya habían trasladado a Guillén de nuevo a la cárcel de la inquisición en Santo Domingo y fue allí donde decidió escribir esta querella para dejar constancia de todo lo que él pudo presenciar del arresto de estas 60 familias. Había tenido como compañero a un judaizante de nombre Diego Pinto, con el cual decidió fugarse para delatar los hechos que sucedían dentro de las paredes del Santo Oficio.

En estos folios podemos conocer más detalles que en los mismos procesos de cada uno de los reos y darnos cuenta de que ciertamente una de las razones de su arresto fue el poder confiscarles sus bienes que eran cuantiosos.

Los judaizantes del siglo XVII eran en su mayoría emigrantes portugueses que habían vivido en condiciones distintas a los del siglo XVI y cuyos antepasados recibieron el bautismo contra su voluntad de seguir siendo judíos. Portugueses de nacimiento así como sus antepasados españoles, convinieron en Portugal con los nacidos en Castilla.

La comunidad de criptojudíos de la Nueva España, tal como aparece en los primeros veinte años del siglo XVII, fue el resultado de un núcleo de cristianos nuevos portugueses que empezaron a avecindarse allí, a partir de 1580, con la unión de los dos reinos de España y Portugal. De ahí surgió una comunidad de judaizantes muy importante, sobre todo a partir del año de 1630.

Sin embargo, los siguientes años fueron los últimos de su existencia, pues a finales de los años 40 la intervención de los inquisidores trajo como consecuencia su desmantelamiento, quedando de ella, después de la represión, sólo algunos retazos de lo que había sido.

En 1643 se produjo la caída del conde Duque de Olivares y con él la política de transacción con los hombres de negocios, sobre todo de origen converso. La guerra al estallar había convertido a la frontera de Portugal en línea de enfrentamiento en pro de la independencia.

⁸ Véase Hordes (1982).

La emigración de estos criptojudíos fue un fenómeno colectivo, protagonizado por familias enteras que abandonaron su tierra natal para asentarse en poblaciones del Nuevo Mundo. Este fenómeno ayudó a mantener la cohesión de los grupos familiares, y mantener un fuerte lazo de unión y cuestiones sanguíneas que eran más fuertes que otra relación, ya sea de negocios o de amistad.

Su fuente de ingresos se debió al comercio internacional, aunque muchos también eran comerciantes en pequeño. Su desarrollo en unos cuantos años fue asombroso y su capacidad económica muy sólida. De ahí que la Inquisición mexicana que se encontraba en fuerte crisis buscara la forma de hacerse de bienes que le resarcieran de esa mala situación.⁹

Los cinco inquisidores que nombra Guillén en su escrito, a los que llamó "un grupo de personas que solo se dedicaron a buscar cómo conseguir la cosecha", o sea la confiscación de bienes de comerciantes ricos acusados de ser herejes, eran Domingo de Argos, Francisco de Estrada, Juan de Mañozca, Bernave de Higuera, Tomás López de Arenchun, el secretario y Eugenio de Saravia, "sus alcaydes y seguidores".¹⁰

Guillén le dice al Virrey en su "querella" que la captura de todas esas familias significó la ruina para la Nueva España, ya que en sus manos estaba el comercio de la ciudad y que por ello muchas personas quedaron sin empleo y las tiendas quedaron cerradas y la gente no podía adquirir los productos necesarios para la vida diaria. Agregaba que su Majestad en España debía estar consciente de que la Inquisición le estaba causando daño a la economía española ya que los grandes comerciantes fueron apresados por la Inquisición.

En esas fojas insistió en que todos los presos no eran pecadores, ni todos eran judíos, y que los inquisidores, a los que quizá no lo eran, les daban libros prohibidos para leer en sus celdas y que de esa forma pudieran contestar a las preguntas hechas por ellos y demostrarles su herejía, o en otros casos hasta habían enviado a médicos para que los circuncidaran a fuerzas, todo para poder confiscarles sus grandes caudales que se repartieron entre sí.¹¹

A Don Guillén de Lamport le tocó presenciar dentro de las cárceles secretas la salida de los reos que iban a los autos de fe, los vio salir de ellas con sus sambenitos, sogas corozas y vela verde y enterarse de las penas que les fueron dadas a cada uno. Tuvo oportunidad de conocerlos bien y platicar a través de las paredes con ellos en esas famosas casas de Picazo.

Durante esas charlas se hizo llamar a sí mismo con el apodo de Azucena y a los otros les dio sobrenombres como Bergamota, Peña, Pescador, Lirio, Jazmín, Violeta, Cigarro, Burro, Cabra,

⁹ Véase Gojman de Backal (2000).

¹⁰ AHNM ('Guillén de Lampart': 179).

¹¹ Véase AHNM ('Guillén de Lampart': 184).

Sombrero, Garbanzo, Petaca entre otros. Todos esos nombres que marca en su "querella" coinciden exactamente con los procesos de estas personas.¹²

En ella llamaba a los inquisidores "Diablos y Gavilanes porque eran aves de rapiña que no atendían más que a quitar las haciendas". Los inquisidores lo acusaron de treparse en un banco, para ver cuando salían los alcaides y avisárselos, haciendo que le introdujesen papeles escritos por las hendiduras de las tablas de las puertas y manifestándoles que pensaba solicitar en la primera visita que le hiciesen, aunque no lo necesitaba "[...] que le dieran papel y tinta porque él era grande escribano[...]". De ello se deduce que las visitas de los inquisidores a su celda no se habían realizado y menos lo habían llamado en todos esos años a una audiencia.

Al no llamársele a audiencia durante tantos años, su enojo se fue acumulando al grado que decidió escribir a su Majestad el Rey de España todo lo que en esas cárceles estaba sucediendo y contarle cómo era la actuación de los inquisidores en estos procesos.

Con ello pensó que lograría su libertad y además la de los reos que compartían con él esas celdas. Tenía la esperanza de que los portugueses consiguieran su independencia y con ello vinieran a salvar a sus compatriotas que se encontraban en las diversas colonias de América, por ello les daba tantos ánimos a los presos y los mantenía con la esperanza de salvarse, hasta que los empezó a ver salir a uno por uno a los Autos de fe, despojados de todas sus pertenencias y enviados al exilio a España o a remar en galeras, a usar los sambenitos y a terminar con esa comunidad tan productiva.

El Virrey Duque de Alva recibió la "Querella" escrita por Lamport y se dio el tiempo para leerla antes de entregarla a los inquisidores. A pesar de que ellos trataron de que este panfleto no llegara a España, con la forma de trabajar de los escribanos, siempre haciendo varias copias de sus escritos, ésta fue enviada a la Suprema Inquisición, la cual se enteró al igual que la Corona de lo que aquí sucedía en las cárceles. Esto dio pie a que el Inquisidor General enviara una serie de instrucciones para que se corrigieran ciertos procedimientos y malos hábitos que se habían estado dando.¹³ Además de enviar a un visitador.

¹² Véanse AGNM, Ramo Inquisición, vol. 393 exps. 1 y 2 Proceso contra Beatriz Enríquez, vol. 403, exp.1 Proceso contra María de Rivera, vol. 398, exp.1 Proceso contra Simón Vaez Sevilla.

¹³ Véanse AGNM, Real Fisco, vol.36 exp. 136 fs. 324-329. Se avisa al Consejo del Santo Oficio del mal estado en que se encuentran las informaciones y las memorias que ha recibido el visitador sobre la limpieza de sangre de diversos funcionarios del Santo Oficio. Año de 1657. Real Fisco, vol.36 exp. 106 fs. 300-301. Órdenes a los secretarios del Santo Oficio para que den testimonio de los salarios que perciben los inquisidores y demás funcionarios de dicho tribunal. Año de 1658. Vol.36, exp.101 fs.265-266. Acuerdo para que los ayudantes y secretarios del Santo Oficio certifiquen el trabajo que desempeñan los consultores, calificadores, comisarios, familiares y notarios de dicho tribunal. Año de 1658. Real Fisco, vol.36 exp. 95 fs. 242-243, Diego Martínez Hidalgo Contador de visita solicita se le otorgue testimonio de los alimentos que se han dado a cada uno de los presos. Año de 1657.

Los abusos alcanzaron tal magnitud que los propios ministros comenzaron a denunciarse y a acusarse ante el Consejo de la Suprema Inquisición de España.¹⁴

El domingo día de año nuevo de 1651, se leyó un Edicto para recoger los papeles o libelos "tan infames que pegó don Guillén, desde la Catedral hasta la calle de Santo Domingo". Estos fueron recogidos y quedaron en resguardo en la Cámara del Secreto del Santo Oficio.¹⁵

El Virrey había entregado envueltos "diez y ocho fojas y un medio pliego suelto que hacían diez y nueve, cada una rubricada según se dice en el papel del dicho excelentísimo virrey[...] y todas ellas de letra y con cinco firmas del dicho Don Guillen Lombardo[...]".¹⁶

Al acabar la Inquisición con esta comunidad de judaizantes, se dio término a su participación en la vida de la Colonia en todos aspectos. Situación muy similar a la que se había dado con la expulsión de los judíos de España en el siglo XV y el inicio de la decadencia española.

La Nueva España se había convertido en una sociedad invadida y marcada por imágenes y masivamente por imágenes religiosas, como si la Iglesia barroca hubiese precipitado al país a la misma idolatría que tanto había combatido. Desde el siglo XVII, según confesión de los inquisidores, aquellos a los que se podía considerar como los más cerrados a la imagen cristiana, o sea, los indios, poseían una multitud de imágenes de Jesucristo o de su Santísima Madre y de los santos, que era difícil de creer.

El Santo Oficio empezó a vigilar, por ello, las prácticas comerciales que confundían lo sagrado y lo profano. Así, en uno de los Edictos se leía lo siguiente: "los tenderos que llaman trapaleros, teniendo un crecido repuesto de pinturas de santos de muy bastas y disonantes figuras pintadas en pequeñas tablas, las venden a muy ínfimos precios y las más de las veces las dan según llaman de pilón a los indios y gente ordinaria que les compran otros géneros".¹⁷

Esos tenderos eran en muchas ocasiones los judaizantes, los cuales veían en la venta de pequeñas tablas pintadas con santos un buen negocio y las difundían por doquier. A partir del siglo XVII se tiene la sensación de que la producción de imágenes ya no causaba dificultades. Entonces el dispositivo de control de la Inquisición fue el extirpar o corregir las imágenes defectuosas y de proteger su culto, pero más que nada en la primera mitad del siglo, procesar a los conversos o criptojudíos a los que, entre muchas otras cosas, reprochaba el despreciar o ultrajar las imágenes cristianas.

El decenio de 1640 parece haber sido particularmente presto para el culto mariano, y no solo porque en 1648 la Virgen de Guadalupe recibió los honores de la impresión y el libro. En el

¹⁴ Véase Gojman de Backal (2000: 25).

¹⁵ Véase AHNM ('Guillén de Lamport': 158), 3 de enero de 1651, firmado por Juan Sáenz de Mañozca y el Lic. Bernave de la Higuera y Amarilla.

¹⁶ AHNM ('Guillén de Lamport': 179).

¹⁷ AGNM, Ramo Inquisición, Edictos, vol. 2.

transcurso de ese decenio, la imagen de los Remedios fue transportada dos veces a la capital, para luchar contra la peste y la sequía, mientras que el infatigable obispo de Puebla, Palafox, apoyaba también en su diócesis el auge del culto mariano y sobre todo el de la Virgen de Ocotlán aparecida en las cercanías de Tlaxcala.¹⁸

Si la difusión del culto guadalupano es sin duda el esbozo "protonacionalista", dice Gruzinski, igualmente coincide con la culminación de las persecuciones contra los criptojudíos. Cristianos en apariencia, judaizantes de hecho, los miembros de esta pequeña comunidad habían llegado a integrarse a la sociedad colonial cuando por razones políticas –la rebelión de Portugal en 1640– las autoridades vieron en ellos a unos traidores en potencia y resolvieron eliminarlos.

El gran auto de fe de 1649 es el aviso de muerte de la comunidad judía de México, que desaparece en las hogueras o en los caminos del exilio. La simultaneidad de los dos proyectos –la aniquilación del judaísmo mexicano y el lanzamiento deliberado del culto guadalupano– tal vez sea una rara coincidencia cronológica. Resulta que la persecución parece formar parte de una operación protonacionalista, destinada a reunir a la sociedad novohispana en torno a una manifestación tan profundamente católica como insoportable a los judaizantes, ya que mezcla el culto mariano con el culto a las imágenes.

La gran fiesta barroca organizada por la Inquisición, el auto de fe del 11 de abril de 1649, con sus 30 000 espectadores, todas esas razas confundidas, el virrey y la corte, el arzobispo, los cleros regular y secular, se anticipó a las muchedumbres, que cada vez más numerosas se reunirían en el santuario del Tepeyac. Ese mismo mes de abril de 1649, una semana después del auto de fe de México, el visitador Juan de Palafox presidió las ceremonias de consagración de la catedral de Puebla, segunda ciudad del virreinato.¹⁹

Todas esas espectaculares manifestaciones marcaron también el periodo de turbulencias y de conflictos (1642-1649) entre los clanes que se disputaban el poder en la Nueva España. Con la aparición de la imagen barroca de la Virgen, que no solamente será una efigie milagrosa o un objeto de culto, se logró mezclar lo político, lo alegórico y lo mitológico. Como en el siglo XV la unidad religiosa fue el pretexto para aniquilar a todo aquel grupo que no la practicara de la misma manera, así como a personas como Don Guillén Lamport que consideraba que la independencia no se lograría con una dependencia absoluta de la Corona de España.

Fue Juan de Palafox el que dio la orden de captura de los judaizantes portugueses, al igual que estuvo a favor de que se procesara a Guillén de Lamport, que en su querella lo había dejado mal parado. Como arzobispo y posteriormente en su cargo de Virrey no estaba dispuesto a

¹⁸ Véase Gruzinski (1994).

¹⁹ Véase Israel (1975).

aceptar una proclama como este pretendía. Ni que este fuera el causante de un levantamiento en contra de la Corona.

Guillen de Lamport o Guillermo Lombardo Guzmán tuvo muchos méritos aunque muy mala suerte, ya que no alcanzó a vivir la independencia de Portugal, y mucho menos la de México. En el caso concreto de los judaizantes en su querella se preguntaba por qué esos hombres que seguían la religión de Moisés no se habían asentado en algún lugar de Italia, Francia u Holanda, donde hubieran podido practicar su religión libremente. Y si España los había atraído para deshacerse de los genoveses, por qué no les permitió la libertad de cultos. Fue un hombre que se adelantó a su tiempo.

Bibliografía

GOJMAN DE BACKAL, Alicia (2000): 'La Inquisición en la Nueva España vista a través de los ojos de un procesado: Guillén de Lampart, Siglo XVII'. En: *Cuadernos de Investigación*, 9. México: Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazí de México, 33pp.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis (1908): *Don Guillén de Lampart: La Inquisición y la Independencia de México en el Siglo XVII*, México: s/e.

GRUZINSKI, Serge (1994): *La Guerra de las Imágenes: De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492- 2009)*. México: Fondo de Cultura Económica.

GUERRA REYNOSO, Gustavo (2009): *Las cárceles Secretas de la Inquisición. El caso de Alonso Picazo de Hinojoza*. Tesis de licenciatura. Fes, Acatlán: UNAM.

HORDES, Stanley M. (1982): 'The Inquisition as economic and political agent: The Campaign of the Mexican Holy Office against the Cryptojews in the mid-seventeenth century'. En: *The Americas*, 39, 1, 23-38.

ISRAEL, Jonathan I. (1975): *Race, Class and Politics in Colonial Mexico (1610-1670)*. Oxford: Oxford University Press.

JIMÉNEZ RUEDA, Julio (1946): *Herejías y Supersticiones en la Nueva España. (Los Heterodoxos en México)*. México: Imprenta Universitaria.

LIEBMAN, Seymour B. (1964): *A Guide to Mexican references in the Mexican Colonial Era, 1521-1821*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

TORIBIO MEDINA, José (1951): *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México: ediciones Fuente Cultural.

Fuentes/Archivos

AGNM= Archivo General de la Nación Mexicana: 'Proceso contra Guillén de Lampart'. Colección Riva Palacio. Vols. 21-22.

AGNM: 'Relación de las causas que están pendientes en este Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, pertenecientes a la presente Complicidad de que en él se conoce desde el año de 1642'. Ramo Inquisición. Vol. 38, exp.11, y vol. 426 fs. 534-536.

AGNM: 'Carta del Tribunal de Nueva España al Consejo Supremo de la Inquisición avisando de la complicidad grande, año de 1643'. Ramo Riva Palacio. Vol. 48, exp.2 y vol. 416 fs. 449-453.

AHNM= Archivo Histórico Nacional de Madrid: 'Guillén de Lampart'. Microfilm. 1244.

AHNM: 'Cartas del Tribunal del Santo Oficio de México al Consejo'. Ramo Inquisición. Libro 1054, f. 27.

FONDO REAL FISCO

FONDO EDICTOS